



**PERSONERÍA DE  
RIONEGRO**

---

# **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

**VERSIÓN 1**

**PERSONERÍA MUNICIPAL**  
RIONEGRO, ANTIOQUIA  
2024-2028



# **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

**PERSONERÍA DE RIONEGRO**

**JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ**

**PERSONERO MUNICIPAL**

# **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

## **Introducción**

El Código de Integridad, enmarca los estándares de comportamiento tanto de servidores públicos como de contratistas que prestan sus servicios en la Personería de Rionegro y expresa el compromiso en el cumplimiento de la misión de la Entidad, mediante la observancia de los principios y valores éticos, a través de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales en su trato con los ciudadanos.

# Los valores



Los valores son el conjunto de principios éticos y profesionales que orientan las acciones y actitudes de los servidores públicos de la PERSONERÍA.

## Marco legal

- ✓ Conforme a lo establecido en el **artículo 209** de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.
- ✓ **La Ley 87 de 1993** Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- ✓ **Ley 1474 de 2011**, consagra normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Ley 1712 de 2014**, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto Nacional 124 de 2016**, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- ✓ **Decreto Nacional 1499 de 2017**, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

## Objetivo general

Promover una cultura de integridad pública y transparencia en la Personería de Rionegro, que genere confianza en la ciudadanía hacia la entidad y al grupo de personas que la conforman, y evidencie el compromiso, seriedad y buenas prácticas que garantizan los derechos de la ciudadanía y el cumplimiento de la misión institucional.

## **Objetivos específicos**

Divulgar y socializar a los servidores de Personería el Código de Integridad donde se da a conocer los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.

Iniciar el desarrollo de estrategias que favorezcan el buen servicio, la oportunidad, la integridad y el rechazo a la corrupción.

## **¿A quiénes se aplica el Código de Integridad?**

El Código de Integridad, se encuentra dirigido a todos los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios a la Personería de Rionegro.



## **¿Cómo se define la Integridad para la Personería?**

Se define como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control emocional, respeto por sí mismo, puntualidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia y firmeza en las acciones. En general, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar.

## Hablemos de los valores del Código de Integridad

La Personería Municipal de Rionegro tendrá en cuenta este protocolo como guía para la socialización del Código de Integridad. En el Código se encontrará una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad del comportamiento como servidores públicos.

Los valores son:

1. Honestidad 2. Respeto 3. Compromiso 4. Diligencia 5. Justicia
2. Para el año 2025 se van a elegir los dos valores que están pendientes para completar la estrategia del código de integridad.

En el proceso de socialización y divulgación del código de integridad, se tendrán en cuenta una serie de actividades encaminadas a exponer de manera asertiva los valores así:

- ✓ Se entregará material informativo a cada uno de los Servidores Públicos.
- ✓ Publicación del Código de Integridad en la página web de la entidad.
- ✓ Difusión a través de los diferentes medios.
- ✓ En el proceso de inducción y reinducción se realizará una difusión del Código de Integridad.
- ✓ Se dispondrá de espacios para la difusión del Código de Integridad.

1. **SOY HONESTIDAD** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

### **Lo que hago:**

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

### **Lo que no hago:**

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso de igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- ✓ Mentir, abusar, cometer delitos, e incurrir en actos de Corrupción.

## **2. SOY RESPETO**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

### **Lo que hago:**

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave siempre
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

### **Lo que no hago:**

- ✓ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Jamás fundamento mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

### **3. SOY COMPROMISO**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

#### **Lo que hago:**

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Contribuyo desde mis responsabilidades a fortalecer la gestión del conocimiento en la entidad.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Participo en las actividades y eventos para fortalecer mis competencias y garantizar el fortalecimiento institucional.
- ✓ Reconozco y asumo como propios los lineamientos estratégicos de la entidad y del sector para desempeñar mi trabajo.

#### **Lo que no hago:**

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo y el de otros por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano, sus inquietudes o subestimo sus necesidades.

#### **4. SOY DILIGENCIA**

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

##### **Lo que hago:**

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Planeo y priorizo mis actividades con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- ✓ Soy proactivo presentando propuestas que mejoran continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

##### **Lo que no hago:**

- ✓ No malgasto ningún recurso público.
- ✓ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

#### **5. SOY JUSTICIA**

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

##### **Lo que hago:**

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Cumpló con la normatividad y reglamentos en todas mis actuaciones.

**Lo que no hago:**

- ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- ✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- ✓ No emito juicios que no estén fundamentados en evidencias, hechos y datos confiables.
- ✓ No acomodo u omito partes de la normatividad para beneficios personales o de terceros.

**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO
1	30/10/2024	Creación del documento

JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ  
 Personero Municipal